

ANEXO DE GASTOS PERSONALES

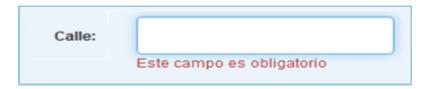
El Anexo de Gastos Personales en línea es una herramienta que facilita a los contribuyentes el cumplimiento de este deber formal, para elaborar el anexo de forma simplificada a través del registro de facturas físicas y electrónicas, así como el registro de dependientes y beneficiarios de pensiones alimenticias.

Este anexo puede almacenar temporalmente la información y el contribuyente puede completarlo en cualquier momento.

1. INSTRUCCIONES GENERALES

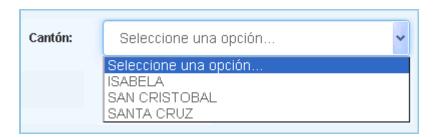
En la herramienta existen campos que deben llenarse con la información solicitada. Si el campo es obligatorio, el sistema presenta una alerta:

Gráfico 1. Campo de llenado obligatorio



La lista de datos permite seleccionar un solo ítem. Para ver el listado debe dar clic sobre el botón y podrá escoger la opción requerida.

Gráfico 2. Opción de lista desplegable



2. OPCIONES DEL SISTEMA

2.1. Ingreso al sistema

Para utilizar este anexo ingrese al portal transaccional SRI en Línea con su identificación y contraseña.

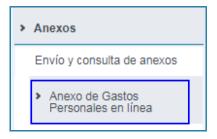
La contraseña corresponde a un código alfanumérico entregado previamente por la Administración Tributaria, la misma que debe ser cambiada por el contribuyente al ingresar por primera vez a SRI en Línea. La clave personal debe contener al menos 8 caracteres entre letras y números.

Gráfico 3. Ingreso a SRI en Línea



En el menú izquierdo, ingrese a la opción, Anexos y seleccione Anexo de Gastos Personales en línea

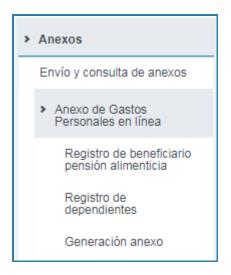
Gráfico 4. Menú Anexo de Gastos Personales en Línea



A continuación, se muestran tres opciones:

- Registro de beneficiario pensión alimenticia
- Registro de dependientes
- Generar anexo

Gráfico 5. Sub-menú Anexo de Gastos Personales en Línea

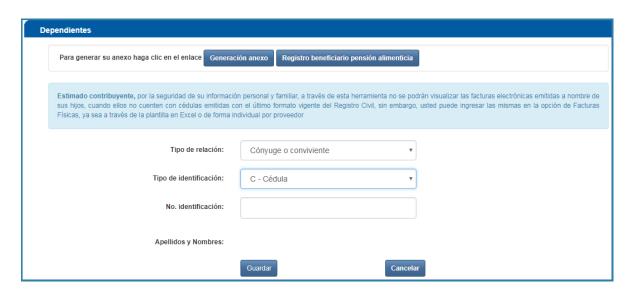


3. Elaboración del Anexo de Gastos Personales en línea

3.1. Registro de dependientes

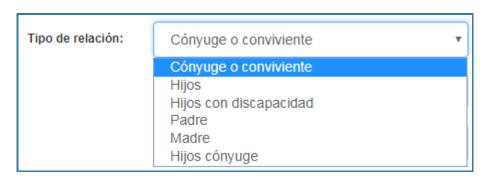
En este menú se registran los dependientes que se encuentran a cargo del contribuyente (cónyuge o conviviente, hijos e hijos con discapacidad, padre, madre e hijos del cónyuge o conviviente), el tipo de identificación (cédula ó pasaporte), número de identificación, apellidos y nombres completos. Adicionalmente, se presenta los enlaces para ingresar a las pantallas de generación de anexo y registro de beneficiario de pensión alimenticia.

Gráfico 6. Registro de Dependientes



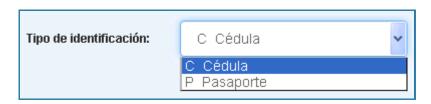
Tipo de dependientes: accede a un listado para identificar la relación entre el contribuyente y el dependiente:

Gráfico 7. Registro de Tipo de Relación



Por cada dependiente debe seleccionar el tipo de identificación, según el siguiente listado.

Gráfico 8. Registro de Identificación de Dependiente



Si registra la cédula, aparecen automáticamente los apellidos y nombres de la persona al registrar el número de identificación. Si selecciona pasaporte, debe ingresar de forma manual los apellidos y nombres del dependiente.

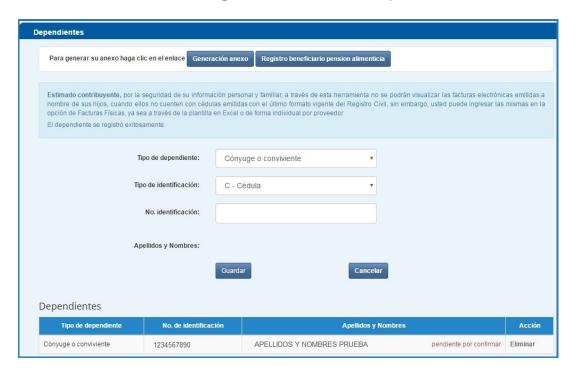
Gráfico 9. Registro No. de Identificación



Si no está de acuerdo con el registro de la información del dependiente o los datos ubicados no son correctos, debe presionar el botón "Cancelar".

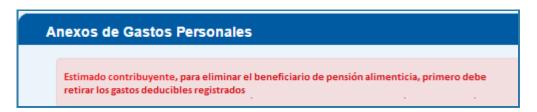
Si está de acuerdo con el registro de los dependientes y la información se encuentra correcta, debe presionar el botón Guardar.

Gráfico 10. Registro de Datos del Dependiente



Al eliminar el registro del dependiente, el sistema presenta otro mensaje informativo que le indicará que primero debe eliminar los gastos registrados para completar con la operación.

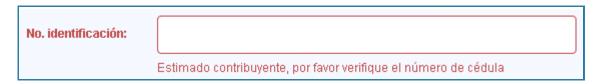
Gráfico 11. Eliminación de Dependiente



Si la información registrada es incorrecta, se presentan mensajes de alerta:

Si el número de cédula registrado es incorrecto.

Gráfico 12. Alerta informativa de ingreso de cédula errónea



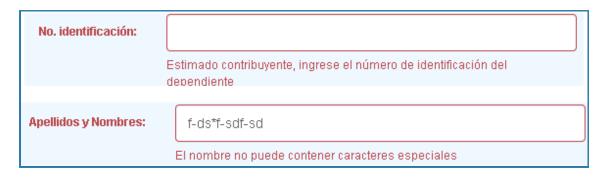
Si el contribuyente se registra como dependiente.

Gráfico 13. Alerta informativa de ingreso de información errónea



• En caso de no ingresar el número de identificación o el nombre de un dependiente, el sistema presenta un mensaje de advertencia.

Gráfico 14. Mensaje de advertencia de ingreso de caracteres incorrectos



• El sistema validará el registro de un solo dependiente como cónyuge o conviviente.

Gráfico 15. Mensaje de advertencia de ingreso de un solo cónyuge o conviviente



• El sistema impide que se duplique el registro de un dependiente.

Gráfico 16. Mensaje de advertencia de ingreso duplicado de dependiente



Cuando se registre como dependiente al cónyuge o conviviente, padre, madre, hijo del cónyuge (registrado con cédula o pasaporte) o a hijos menores de edad o con

una discapacidad con número de pasaporte, el sistema envía una confirmación al dependiente registrado, quien debe ingresar al portal transaccional SRI en Línea, con su identificación y contraseña. Solo si la persona confirma la información, el contribuyente puede utilizar las facturas electrónicas.

El dependiente que no tenga acceso al portal transaccional Sri en Línea, debe obtener su clave de acceso en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, los requisitos los encuentra en la web institucional www.sri.gob.ec.

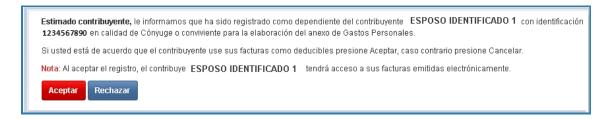
Una vez registrada la información de los dependientes debe ingresar a la opción Generar Anexo, a través del enlace o por el menú principal.

Ejemplo:

El contribuyente ESPOSO IDENTIFICADO 1 requiere usar las facturas de su cónyuge ESPOSA IDENTIFICADA 2, deberá ingresar al portal transaccional SRI en Línea y registrarla como dependiente.

ESPOSA IDENTIFICADA 2 debe ingresar al portal transaccional SRI en Línea con su identificación y contraseña y realizar la confirmación en el menú: Anexos / Anexo de Gastos Personales en línea / Registro de dependientes:

Gráfico 17. Mensaje de confirmación remitido al dependiente registrado para su aprobación



Si el dependiente no tiene contraseña, aparece el siguiente mensaje:

Gráfico 18. Mensaje informativo en caso de que el dependiente registrado no tenga generado un usuario para acceder al portal transaccional Sri en Línea

Estimado contribuyente, la identificación ingresada no consta como usuario del portal del Servicio de Rentas Internas.

Pero si la información personal que consta en el Registro Civil está desactualizada, recibe un mensaje de alerta:

Gráfico 19. Mensaje de alerta de información personal desactualizada en el Registro Civil

Estimado contribuyente, la identificación ingresada no corresponde con el tipo de dependiente en el Registro Civil.

Para proceder con el registro, debe actualizar la información en la entidad correspondiente. Debido a que el sistema se enlaza en línea con el Registro Civil para validar que el campo APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE/MADRE corresponda al contribuyente, cuando se registren dependientes hijos con cédula, y estos no tengan actualizado su documento de identidad según el formato vigente, aparecerá el siguiente mensaje.

Gráfico 20. Mensaje informativo cuando se registren dependientes que no tengan actualizado su documento de identidad en el formato vigente

Estimado contribuyente, por la seguridad de su información personal y familiar, a través de esta herramienta no se podrán visualizar las facturas electrónicas emitidas a nombre de sus hijos, cuando ellos no cuenten con cédulas emitidas con el último formato vigente del Registro Civil, sin embargo, usted puede ingresar las mismas en la opción de Facturas Físicas, ya sea a través de la plantilla en Excel o de forma individual por proveedor

Nota: Las facturas electrónicas de los dependientes registrados y que han aceptado su uso se presentan en la opción Generar anexo.

3.2. Generar anexo

Esta opción permite elaborar el Anexo de Gastos Personales, debe registrar la información de sus facturas físicas en el anexo en línea o a través del uso de plantillas de hojas de cálculo en formato Excel, así como las facturas electrónicas propias o de los dependientes previamente registrados.

Al ingresar por primera vez a esta opción, el sistema indicará que no existen registros anteriores:

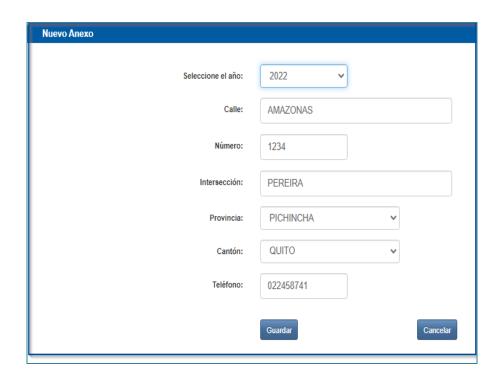
Gráfico 21. Mensaje informativo de generación de anexo por primera vez



3.2.1. Nuevo anexo

Al presionar el botón "Nuevo", aparece la siguiente pantalla para que ingrese los datos personales:

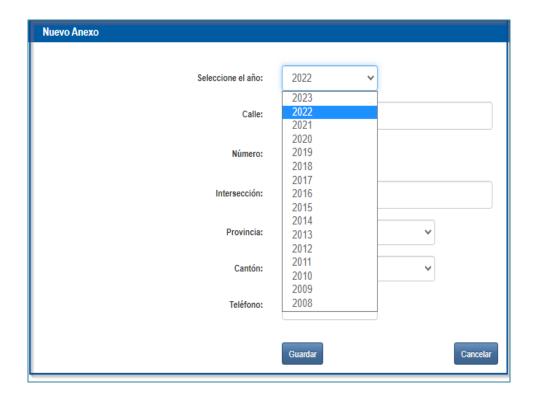
Gráfico 22. Registro de datos personales del contribuyente



La información guardada por el contribuyente en periodos anteriores se presentará al momento que se despliegue la pantalla de registro de datos personales del contribuyente para su posterior utilización o modificación. El sistema presentará la información guardada del último periodo registrado cuando se requiera realizar un nuevo periodo fiscal.

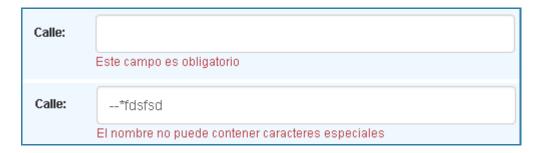
• Seleccione el año: corresponde al período fiscal del anexo, los años se registran de forma descendente, desde el año más reciente hasta el año 2008.

Gráfico 23. Registro del período fiscal del anexo



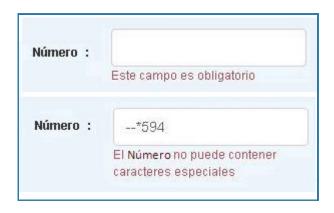
• Calle: debe registrar el nombre de la calle principal de su domicilio, no se aceptan caracteres especiales, ni la letra ñ, el campo es obligatorio.

Gráfico 24. Registro del domicilio del contribuyente



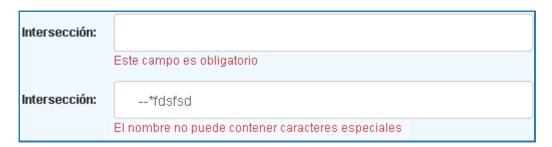
• Número: debe registrar la nomenclatura del domicilio, no se aceptan caracteres especiales, el campo es obligatorio.

Gráfico 25. Registro del número de domicilio del contribuyente



• Intersección: debe registrar el nombre de la intersección de su domicilio, no se aceptan caracteres especiales, ni la letra ñ, el campo es obligatorio.

Gráfico 26. Registro de intersección del domicilio del contribuyente



• Provincia: del listado que presenta el sistema, debe seleccionar una provincia, el campo es obligatorio.

Gráfico 27. Selección de la provincia donde reside el contribuyente



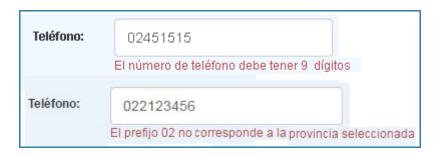
• Cantón: debe seleccionar el cantón correspondiente a la provincia seleccionada, el campo es obligatorio.

Gráfico 28. Selección del cantón donde reside el contribuyente



• Teléfono: debe registrar el número de teléfono correspondiente. El campo debe contener nueve caracteres, los dos primeros corresponden al código de la provincia seleccionada, el campo es opcional.

Gráfico 29. Registro del teléfono convencional del contribuyente



Cuando registra la información correctamente debe presionar el botón Guardar, caso contrario, Cancelar para borrar la información ingresada.

Al guardar la información, el sistema presenta la pantalla para editar el anexo con las facturas electrónicas y/o físicas del contribuyente y sus dependientes.

3.2.2. Editar anexo

Puede actualizar o modificar los datos del contribuyente o sus dependientes registrados o ingresar a las facturas electrónicas y físicas.

Gráfico 30. Edición del anexo de gastos personales



- Período: se presenta el período seleccionado previamente.
- Información del contribuyente / Editar información del contribuyente: al ingresar a esta opción se presenta la pantalla con los datos de ubicación detallados en el numeral 3.2.1.

3.2.3. Facturas electrónicas

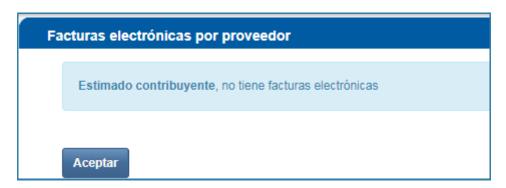
En la opción de facturas electrónicas se encuentran los documentos del contribuyente y de sus dependientes registrados.

Mis Facturas electrónicas: en esta opción, el sistema muestra el listado de los proveedores que emitieron las facturas electrónicas a nombre del contribuyente, la información del proveedor se muestra con el siguiente detalle:

- RUC
- Razón social
- Nombre Comercial
- Total comprobantes
- Comprobantes por revisar

Si no se emitieron facturas electrónicas para el período seleccionado, el sistema presenta un mensaje de advertencia.

Gráfico 31. Mensaje informativo de ingreso de facturas electrónicas del contribuyente



Al presionar el botón Aceptar, el sistema regresa a la pantalla de edición del anexo.

Cuando existe información, el sistema la presenta con el detalle descrito.

Gráfico 32. Resumen de Facturas Electrónicas por proveedor



Para visualizar la factura electrónica emitida por el proveedor debe presionar sobre el número de RUC, para que pueda ser utilizada como deducible para los diferentes tipos de gastos.

Adicionalmente, el sistema presenta los siguientes mensajes informativos:

Gráfico 33. Mensajes informativos al ingreso de facturas para deducción de gastos personales del contribuyente



El sistema muestra las opciones para ingresar los valores de deducible por cada tipo de gasto: Alimentación, Educación, Salud, Vestimenta y Vivienda. Para el período fiscal 2017 se incluye el gasto Arte y Cultura. Para el período fiscal 2018, se cambian los tipos de gasto Arte y Cultura, y Educación, y se genera un solo tipo de gasto "Educación, Arte y Cultura".

A partir del período fiscal 2020 se incluye el tipo de gasto "Turismo"

Gráfico 34. Detalle de gastos deducibles



Para consultar las facturas electrónicas, el sistema presenta un filtro para consulta mensual.

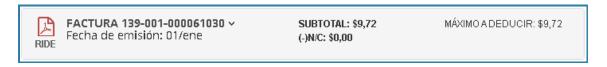
Gráfico 35. Filtro de consulta de facturas electrónicas ingresadas

Periodo emisión	2022	Todos	~

Cada factura contiene el siguiente detalle:

- Tipo de comprobante
- Establecimiento
- Punto de emisión
- Secuencial
- Subtotal
- Nota de Crédito
- Máximo a deducir
- Fecha de emisión
- RIDE

Gráfico 36. Detalle de facturas electrónicas



Al presionar la opción RIDE (Representación impresa de comprobante electrónico) se desplegará el formato PDF de la factura electrónica.

Se visualizan todas las facturas electrónicas emitidas en un número máximo de 15 por página, además de la cantidad de páginas generadas.

Gráfico 37. Filtro de facturas electrónicas



Cada factura contiene una función para expandir o contraer la información con las opciones denominadas: Expandir todo y Contraer todo.

Gráfico 38. Funcionalidad para expandir o contraer la información de facturas registradas



Al expandir los datos, el contribuyente puede seleccionar el monto parcial o total de la factura y el tipo de gasto al que corresponde cada comprobante de venta. Por ejemplo, si el contribuyente tiene una factura que justifica gastos de alimentación y educación, debe seleccionar las dos opciones y especificar el gasto efectuado en cada rubro.

Gráfico 39. Detalle de tipo de gastos, montos a ingresar del comprobante de venta



Junto a cada tipo de gasto deducible encuentra el ícono Copiar, con el que se traslada el valor total de la factura a esa deducción.

El monto deducible de la factura que se encuentra en la parte superior derecha disminuye al momento de registrar un valor en uno de los campos de los gastos personales, hasta llegar a cero.

Gráfico 40. Advertencia visual de monto máximo a deducir de factura



No puede registrar un valor de deducible mayor al valor de la factura, en ese caso el sistema presenta un mensaje de error:

Gráfico 41. Advertencia visual cuando se registre un valor deducible mayor



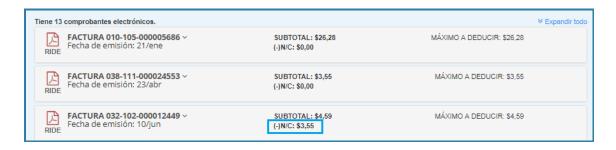
Cuando se escoja el proveedor y se despliegue la pantalla de facturas electrónicas aparecerá el detalle de RUC, razón social, nombre comercial y un filtro de facturas que faltan por asignarse al gasto o a su vez para obtener la total de las facturas.

Gráfico 42. Filtro de facturas por revisar



Adicional cuando se visualice el detalle de una factura electrónica se podrá visualizar la nota de crédito y el valor en base imponible que está afectando a la factura de ser el caso que ésta fuese emitida por la casa comercial. En este caso, del valor total de la base imponible de la factura, se restará el valor de la nota de crédito, el resultado de la diferencia corresponderá al monto que podrá deducirse de gastos personales.

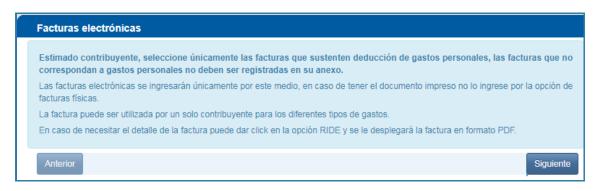
Gráfico 43. Visualización de Nota de Crédito



Cuando finalice el registro de los gastos personales por proveedor, debe presionar el botón "Guardar" que se encuentra al final de las facturas para grabar la información registrada, y con el botón "Regresar" el sistema retorna al listado de proveedores para seleccionar otro. Al finalizar el registro de las facturas electrónicas debe presionar el botón "Aceptar" para regresar a la pantalla de edición del archivo.

Los botones "ANTERIOR" y "SIGUIENTE" le permitirán al contribuyente ACCEDER de manera inmediata al anterior o siguiente proveedor.

Gráfico 44. Botones de navegación



3.2.4. Registro de facturas electrónicas de dependientes

El sistema muestra el listado de facturas electrónicas de los dependientes registrados anteriormente, además permite visualizar el tipo de dependiente (cónyuge o conviviente, hijos menores de edad o con discapacidad, padre, madre, hijo de cónyuge) y el nombre de cada uno de ellos.

Anexo periodo 2022

Información del Contribuyente

Editar información del contribuyente

Editar información del contribuyente

Editar información del contribuyente

Mis facturas electrónicas

Hijo(a) del cónyuge: HIJO 1 Cónyuge o conviviente: CONYUGE 1

Mis facturas físicas

Resumen del anexo

Total de gastos para la declaración de renta

Gráfico 45. Facturas electrónicas dependientes

Nota Importante: Adicional, se permitirá al contribuyente y a sus dependiente utilizar una misma factura para que puedan realizar el registro de sus gastos personales, así mismo cuando un contribuyente no utilice la totalidad del valor máximo a deducir de una factura electrónica de gastos personales, entonces se podrá permitir a sus

dependientes utilizar el valor restante de su factura, en donde el sistema validará que los montos tomados por los dependientes y el contribuyente de quien dependen no superen el valor máximo a deducir de la factura (subtotal).

3.2.5. Facturas físicas

El contribuyente puede complementar la información de su anexo con las facturas físicas, que se pueden ingresar de forma individual manualmente en el anexo, en donde se incluyen dos columnas adicionales como son la razón social y el nombre comercial del proveedor; o a través de una plantilla en una hoja de cálculo en Excel.

Gráfico 46. Menú para el ingreso de facturas físicas



Gráfico 47. Detalle de facturas físicas ingresadas por el contribuyente



Registro de facturas mediante plantilla de Excel

El contribuyente debe preparar un archivo de Excel con información de las facturas físicas. Para ser importado debe elaborar el archivo como tipo Libro de Excel 97 - 2003. Este formato puede ser editado también en el programa Open Office y para su envío debe ser almacenado con extensión .xls.

La plantilla contiene la siguiente estructura:

<u>Detalle de gastos con proveedor</u>: en esta hoja la plantilla contiene los siguientes campos:

- RUC PROVEEDOR: el número de RUC debe ser un número registrado en la base de la Administración Tributaria, contiene 13 dígitos y debe tener 001 al final, el formato debe ser tipo texto.
- CANTIDAD DE COMPROBANTES: registrar el número de comprobantes del proveedor, solo se registran números enteros y de máximo 4 dígitos.
- BASE IMPONIBLE: registrar el valor del deducible sin considerar IVA (Impuesto al Valor Agregado) y/o ICE (Impuesto a los Consumos Especiales), se pueden registrar hasta 9 números enteros y dos decimales.
- TIPO DE GASTO: seleccionar el tipo de gasto al que corresponden las facturas ingresadas. Puede presentarlas agrupadas de acuerdo al tipo de gasto o individualizadas.

Gráfico 48. Plantilla en Excel de detalle de Gastos con proveedor

RUC PROVEEDOR	CANTIDAD DE COMPROBANTES	BASE IMPONIBLE	TIPO DE GASTO
			•
Detalle Gas	stos con Proveedor		

<u>Detalle GSP Pensión Alimenticia</u>: En esta hoja se debe registrar los valores por concepto de pensión alimenticia. Se pueden registrar varios beneficiarios de pensiones alimenticias a excepción del registro del mismo contribuyente, y varios tipos de gastos por cada beneficiario. Sin que se repita el tipo de gasto por beneficiario, tanto en Plantilla en Excel ó manualmente.

- TIPO ID BENEFICIARIO PENSIÓN ALIMENTICIA: Debe escoger CÉDULA o PASAPORTE de la lista, dependiendo del tipo de documento de identificación.
- NÚMERO DE ID BENEFICIARIO PENSIÓN ALIMENTICIA: Debe registrar el número de cédula o pasaporte del beneficiario de pensión alimenticia, el formato del campo debe ser tipo texto.
- MONTO PENSIONES ALIMENTICIAS: Se registrará el valor correspondiente a pensión alimenticia, asignado según tipo de gasto y beneficiario.

• TIPO DE GASTO: Seleccionar el tipo de gasto al que corresponden las facturas ingresadas. Puede presentarlas agrupadas de acuerdo con el tipo de gasto o individualizadas.

Gráfico 49. Plantilla en Excel de detalle de GSP pensión

TIPO ID BENEFICIARIO PENSIÓN ALIMENTICIA	NÚMERO ID BENEFICIARIO PENSIÓN ALIMENTICIA	MONTO PENSIONES ALIMENTICIAS	TIPO DE GASTO
			▼
▶ ▶	Detalle GSP Pens	ión Alimenticia	

<u>Detalle GSP (Gastos sin Proveedor) Valor No Cubierto Aseguradora</u>: en esta hoja se registra el monto del deducible por este concepto, en salud.

• VALORES NO CUBIERTOS POR ASEGURADORAS: registrar el valor del deducible por este concepto, en salud. En caso de no aplicar se debe registrar 0,00.

Gráfico 50. Plantilla en Excel de detalle de GSP valor no cubierto aseguradora

VALORES NO CUBIERTOS POR ASEGURADORAS
\$ 0,00
GSP ValorNoCubiertoAseguradora

Consideraciones generales para la elaboración de la plantilla

La plantilla debe contar con la información adecuada al momento de importarla, de lo contrario, se presentan mensajes de error.

Plantillas vacías.

Gráfico 51. Mensaje de error al ingresar la plantilla de Excel sin información

Estimado contribuyente, se encontraron los siguientes errores: ERRORES GENERALES el archivo no contiene información.

Si un campo no contiene información.

Gráfico 52. Mensaje de error al dejar campos vacíos en la plantilla de Excel

Estimado contribuyente, se encontraron los siguientes errores: DETALLE GASTOS CON PROVEEDOR

celda A6. RUC PROVEEDOR debe contener algún valor.

DETALLE PENSIONES ALIMENTICIAS

celda B6. NÚMERO ID BENEFICIARIO PENSIÓN ALIMENTICIA debe contener algún valor.

• Si registra facturas de forma individual manualmente en el anexo y posterior decide importar una plantilla de Excel con información de gastos personales, al presionar el botón "Aceptar", el sistema elimina el registro de las facturas físicas previamente registradas, para así evitar la duplicidad en el uso de la información de sus comprobantes de venta. El sistema emite un mensaje de advertencia antes de proceder con la carga; puede escoger "Cancelar" si no desea cargar la plantilla y perder lo previamente registrado o escoger "Guardar" y se cargará la información de la plantilla.

Gráfico 53. Mensaje de advertencia al procesar plantilla de Excel e ingreso manual de facturas físicas

Carga de archi	vo		
Estimado contri eliminará.	buyente, si presiona Guardar, e	l detalle de sus facturas	físicas previamente almacenado se
Detalle de Gastos	Deducibles con Proveedor		
RUC Proveedor	No Comprobantes de Venta	Total Base Imponible	Tipo Gasto
09900000000001	1	1500.00	ALIMENTACION
09900000000001	2	1500.00	EDUCACION_ARTE_CULTURA
09900000000001	3	1500.00	SALUD
09900000000001	4	1500.00	VESTIMENTA
09900000000001	5	1500.00	VIVIENDA
0990000000001	6	1500.00	TURISMO

La plantilla agrupa el RUC del proveedor, número de comprobantes de venta, total base imponible y tipo de gasto en caso de existir duplicados.

Importante: No se debe dejar líneas en blanco entre los registros de la plantilla.

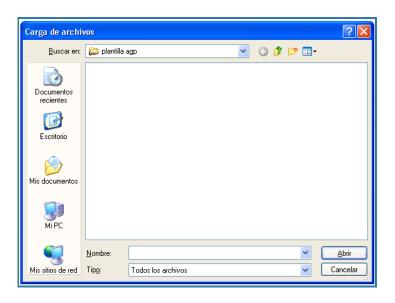
• Para importar el archivo solo puede utilizar la extensión .xls, caso contrario, el sistema emite un mensaje de error.

Gráfico 54. Mensaje de error de tipo de archivo permitido



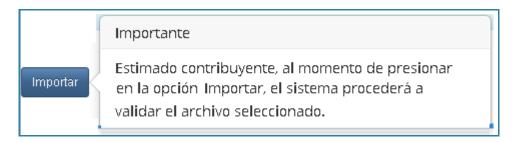
Si la plantilla se genera correctamente, puede presionar el botón "Seleccionar archivo" para buscar la ubicación del archivo en el computador.

Gráfico 55. Botón para subir anexo de gastos personales guardado



Posteriormente, presione el botón "Importar". El sistema presenta un resumen de la información del archivo. Si está de acuerdo debe presionar el botón "Guardar", caso contrario, seleccionar la opción "Cancelar".

Gráfico 56. Mensaje informativo para importar archivo



El sistema permite "editar" o "eliminar" la información de los rubros importados. Al presionar "Editar" se puede modificar el RUC del proveedor, número de comprobantes de venta, total base imponible o tipo de gasto.

Gráfico 57. Detalle de gastos deducibles a editar o eliminar

Detalle de Gastos Deducibles							
RUC Proveedor	Razón Social	Nombre Comercial	No Comprobantes de Venta	Total Base Imponible	Tipo Gasto	Operaciones	
1700000010001	RAZÓN SOCIAL EJEMPLO	EJEMPLO	5	\$1.000,00	ALIMENTACION	Editar Eliminar	
1700000013001	RAZÓN SOCIAL EJEMPLO	EJEMPLO	3	\$1.500,00	SALUD	Editar Eliminar	
1700000013001	RAZÓN SOCIAL EJEMPLO	EJEMPLO	7	\$600,00	EDUCACION_ARTE_CULTURA	Editar Eliminar	
1700000013001	RAZÓN SOCIAL EJEMPLO	EJEMPLO	6	\$500,00	VESTIMENTA	Editar Eliminar	
1700000010001	RAZÓN SOCIAL EJEMPLO	EJEMPLO	3	\$500,00	VIVIENDA	Editar Eliminar	
1700000013001	RAZÓN SOCIAL EJEMPLO	EJEMPLO	7	\$77,38	TURISMO	Editar Eliminar	

Plantillas de Excel:

En la página web www.sri.gob.ec, en la sección "Información sobre impuestos" / "¿Cómo declaro mis impuestos?" / "Anexos y guías" / "Anexo Gastos Personales en línea" / "Guía para el Contribuyente", encontrará tres plantillas de formato Excel.

La plantilla de formato Excel 2017 deberá ser utilizada para anexos del período 2017 y anteriores. En esta plantilla los gastos de Arte y Cultura, y Educación se informan por separado.

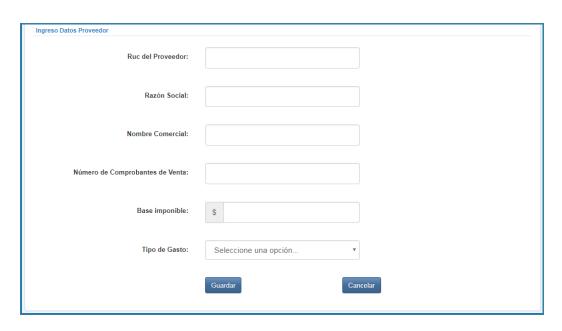
La plantilla de formato Excel 2018 deberá ser utilizada para anexos del período 2018 y 2019. En esta plantilla se unifican los gastos de Educación, Arte y cultura como un solo tipo de gasto.

La plantilla de formato Excel 2020 deberá ser utilizada para anexos del período 2020 en adelante, en donde se incluye el tipo de gasto Turismo.

Registro de facturas con proveedor

El contribuyente puede ingresar una a una las facturas. Presione el botón Nuevo y se presentan campos para RUC del proveedor, razón social, nombre comercial, número de comprobantes de venta, total base imponible o tipo de gasto.

Gráfico 58. Registro individual de facturas con proveedor



Cuando registre la información y presione el botón "Guardar", el sistema valida:

- Registros duplicados.
- El número de RUC válido.
- Campos vacíos.
- Los campos de base imponible y número de comprobantes deben ser mayores a cero.

Registro de Valores No Cubiertos por Aseguradoras

En esta opción puede registrar el valor deducible no cubierto por aseguradoras.

Gráfico 59. Registro de valores deducibles no cubiertos por aseguradoras



Registro de Pensiones Alimenticias

En esta sección el contribuyente puede registrar el detalle de los montos deducibles por pensiones alimenticias.

Puede registrar hasta 6 veces el mismo beneficiario con un tipo diferente de gasto.

Gráfico 60. Monto deducible por pensiones alimenticias



La información puede ser modificada o eliminada con las funciones "Editar" o "Eliminar", ubicada al lado derecho de la pantalla.

3.2.6. Resumen

Al finalizar el registro de las facturas físicas y electrónicas, puede consultar un resumen de la información registrada a través del enlace Resumen del Anexo:

Facturas electrónicas

Contiene la información de las facturas electrónicas utilizadas para el anexo con el siguiente detalle:

- Proveedor
- Identificación
- Número de comprobantes
- Tipo de gasto
- Total

Facturas físicas

Contiene la información de las facturas físicas usadas para el anexo con el siguiente detalle:

- Proveedor
- Identificación

- Número de comprobantes
- Tipo de gasto
- Total

Valores No Cubiertos por Aseguradoras/Pensiones Alimenticias

Contiene la información de los valores no cubiertos por aseguradoras, este valor se suma al gasto de salud, y el valor de pensiones alimenticias asignado a cada tipo de gasto.

- Valores no cubiertos por aseguradoras
- Beneficiario Pensiones alimenticias
- Identificación Beneficiario Pensiones Alimenticias
- Tipo de gasto
- Total

Total de gastos personales

Suma los gastos personales registrados por el contribuyente, por concepto de facturas electrónicas y físicas que se encuentran desglosados por totales según tipo de factura.

Gráfico 61. Resumen de gastos personales registrados por el contribuyente



Para regresar a la pantalla de Edición del anexo, presione el botón "Regresar".

3.2.7. Declaración de Renta

En esta opción se registran los datos que se presentará en la declaración de Impuesto a la Renta, de manera automática.

Gráfico 62. Carga de información para declaración de Renta



Presione el botón "Guardar", si no requiere registrar los datos vuelva a la edición del anexo mediante el botón "Regresar".

4. Envío del Anexo de Gastos Personales

En esta pantalla se muestran las funciones para editar, eliminar o enviar el anexo en estado "borrador"; una vez enviado y procesado se puede recuperar el talón resumen, recuperar archivo de errores, o archivo xml, adicionalmente el estado del anexo.

Gráfico 63. Detalle de funciones

Período	Identificación	Estado	Editar anexo			Descargar XML	Descargar talón de resumen	Descargar archivo de errores
2017	1801617992	Carga fallida	B		<u>1</u>			<u>*</u>
2018	1801617992	Carga Definitiva	B.		<u>1</u>	<u>*</u>	<u>±</u>	
2019	1801617992001	Carga Definitiva	€		<u>1</u>	<u>*</u>	±	
2020	1801617992001	Carga Definitiva	B.		<u>1</u>	<u>*</u>	±	
2021	1801617992	Borrador	€	ŵ	<u>1</u>			
2022	1801617992	Borrador	B	ŵ	1			
Nuevo	Nuevo							

- Período: corresponde al período fiscal previamente seleccionado.
- Estado: se muestra el estado del anexo de acuerdo a la fase en la que se encuentra:

<u>Borrador</u>: cuando el anexo está en elaboración. La información registrada se almacena en tablas temporales.

<u>Procesando</u>: se envía el anexo para la revisión y validación del sistema. El proceso de validación puede ser ejecutado durante 48 horas posteriores al envío.

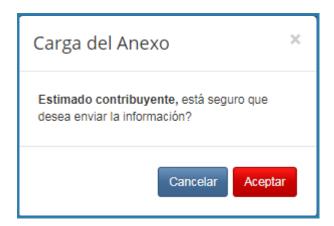
<u>Carga definitiva</u>: finaliza las validaciones del sistema y el anexo fue elaborado cumpliendo el esquema correctamente.

<u>Recarga definitiva</u>: si el contribuyente envía el anexo en dos o más ocasiones, pero la primera vez se valida correctamente.

Fallido: si el anexo no cumple con las especificaciones o contiene errores.

- Editar anexo : permite cambiar la información antes de enviar el documento.
- Enviar anexo : al presionar el botón Envío de anexo el sistema presenta la confirmación. Si presiona Cancelar el sistema regresa a la pantalla de Anexo para su edición o envío.

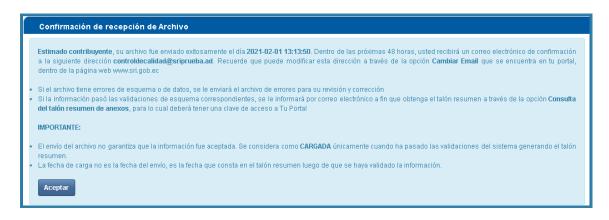
Gráfico 64. Botón de confirmación de envío de anexo



Importante: Recuerde que la información relativa a los gastos personales del ejercicio fiscal en curso (año actual) se deberá presentar a partir del 1 de enero del siguiente año.

Al presionar el botón Aceptar, el sistema presenta la confirmación de recepción del Anexo.

Gráfico 65. Mensaje de alerta de confirmación de recepción del anexo



Para regresar a la pantalla principal del anexo debe presionar el botón Aceptar.

- Descargar XML = : al concluir el proceso y enviar el anexo, el contribuyente puede descargar el archivo en xml. Recuerde que esta opción se permite únicamente si el procedimiento concluye con la carga definitiva.
- Descargar talón resumen : al enviar el anexo, el contribuyente puede descargar un resumen del anexo. Recuerde que esta opción se permite únicamente si el procedimiento concluye con la carga definitiva.
- Descargar archivo de errores $\stackrel{\checkmark}{=}$: esta función permite descargar el archivo de los errores registrados. Recuerde que esta opción se permite únicamente si finaliza la elaboración del anexo y el estado se registra como fallido.

5. Glosario de términos

- Arte y Cultura: La Ley Orgánica de Cultura publicada en el sexto suplemento del R.O. 913 establece reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno incorporando entre los gastos personales vigentes, un nuevo tipo de gasto de Arte y Cultura como incentivo tributario hasta en 1.3 la fracción básica desgravada.
- Archivo de errores: Archivo que contiene los campos que no fueron aceptados por el sistema por contener una estructura errónea.
- Base imponible: Valor deducible sin IVA ni ICE.
- Dependientes: Cónyuge o conviviente, hijos menores de edad o con discapacidad, padre, madre, hijos del cónyuge que no perciben ingresos gravados y que dependen del contribuyente. En el caso de los padres, adicionalmente no deberán percibir individualmente pensiones jubilares por parte de la Seguridad Social o patronales, que por sí solas o sumadas estas pensiones, superen un (1) salario, respecto de cada padre o madre.
- Factura electrónica: Comprobante de venta emitido electrónicamente.
- GSP: Gastos sin proveedor.
- Proveedor: Persona natural o jurídica que proporcionó el bien o servicio utilizado para la deducción gastos personales.
- RIDE: Representación Impresa del Documento Electrónico –factura electrónica-

.

6. ANEXO

Gráfico 66. Pasos para realizar el anexo

